

Programas de estudio por competencias
Formato base

1. IDENTIFICACION DEL CURSO

Centro Universitario

Del Sur

Departamento:

Disciplinas Afines al Derecho

Academia:

Filosofía del Derecho

Nombre de la unidad de aprendizaje

Deontología Jurídica

Clave de la materia:	Horas de Teoría:	Horas de practica	Total de Horas:	Valor en créditos
DD	51	0	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera:	Prerrequisitos:
<input type="radio"/> CCurso	<input type="radio"/> Licenciatura	<input type="radio"/> ABOGADO	

Área de formación

Abogado con Orientación en Investigación y Análisis Jurídico

Elaborado por:

Mtra. Irma A. Cano Gutiérrez
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Fecha de elaboración:
3 de octubre de 2005

Fecha de ultima actualización: 08
de Marzo de 2006

2. PRESENTACION

El curso proporcionará los conocimientos de la ciencia deontológica en el deber ser del abogado. Los instruirá en quehacer de la abogacía, sobre todo impregnado los valores del humanista tales como la justicia, la equidad, la lealtad, la verdad y la seguridad jurídica.

Atenderá el Ethos profesional, sus códigos de ética profesional, la trascendencia del ejercicio profesional descubriendo el proceso del conocimiento valoral necesario para encontrar las respuestas a los problemas sociales actuales.

Comprenderá la deontología jurídica y su aplicación en el ejercicio profesional del abogado, proporcionando las herramientas necesarias para la autocrítica y el autoexamen, a partir de la confronta con los valores que rigen la conducta humana en la sociedad y con el conocimiento científico.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Las habilidades a desarrollar por medio de la Deontología Jurídica, es el predominio solvente de los valores en al actuar profesional (memoria, razón, entendimiento, prudencia, circunspección y cautela) sobre las propias reacciones originadas a partir de emociones irreflexivas.

Podrá: Analizar, Sintetizar, Comprender, Interpretar, Redactar, Exponer, Concluir, Proponer, etc. Que se requieren para investigar, gestionar, legislar, certificar, asesorar, procurar justicia, administrar justicia y promover aprendizaje jurídico, todo lo dentro del quehacer del abogado.

4. SABERES

Saberes prácticos	<p>Conocerá las obligaciones, responsabilidades y derechos del abogado, reconociendo que son los abogados y que significan los deberes del profesional del derecho.</p> <p>Identifica los ambientes adversos al desarrollo del orden y la seguridad jurídica.</p> <p>Conocerán la definición y alcance del término “Deontología Jurídica”, a partir de su significado etimológico “deor”: lo obligatorio y “logos”: tratado, o sea, la ciencia del tratado de los deberes; y, en el caso particular, los deberes del abogado.</p> <p>Ubicarán la deontología como parte de la filosofía en un estudio sistematizado que permita de manera general conocer el origen, naturaleza y el fin del deber, así como de manera particular los deberes que rigen la conducta del profesional del derecho.</p> <p>Actuará con un alto sentido de previsión.</p> <p>Propone soluciones éticas y morales</p>
--------------------------	--

<p>Saberes teóricos</p>	<p>Abordar el análisis de la deontología jurídica ínter vinculando nociones que tienen una interdependencia importante, incluyendo la moralidad profesional incurrida en una realización ideal.</p> <p>Conocer las obligaciones que deben poner en práctica los abogados.</p> <p>Conocer las características de carácter intelectual, científico y humanista del abogado</p>
	<p>Abordar la historia de la abogacía y como a través del tiempo se ha diversificado, conservando su tronco común del sistema jurídico normativo.</p> <p>A partir del conocimiento de la deontología como una rama de la filosofía general, orientar su estudio a la visión que la práctica del derecho impone.</p> <p>Conocer las particularidades que caracterizan a la deontología jurídica, y hacer un estudio comparativo con aquellas que son propias de otros sectores, para reafirmar el concepto de “deontología jurídica”</p> <p>La influencia de la deontología jurídica en el derecho positivo.</p> <p>Análisis de la vinculación que existe entre moral y derecho y las distintas corrientes que existen al respecto.</p>
<p>Saberes formativos</p>	<p>Entender y comprender los deberes morales y jurídicos concretos del abogado, como el secreto profesional, el cobro adecuado de honorarios, la lealtad hacia su cliente, la abstención de recursos improcedentes entre otros.</p> <p>Identificar la influencia de la deontología jurídica en el derecho positivo mexicano e internacional.</p> <p>Explorar las posibles consecuencias socioculturales que genera la ausencia de sentimiento de deber del profesional del derecho.</p> <p>Explorar las reprobaciones que el incumplimiento de los deberes del profesional del derecho le acarrea del propio sector gremial del derecho y de la sociedad.</p>

5. CONTENIDO TEORICO PRÁCTICO temas y subtemas

1. Capitulo I
 - 1.1 Consideraciones generales y conceptuales
 - 1.2 Bosquejo histórico de la deontología jurídica
 - 1.3 Definición general de deontología
 - 1.4 Valores de la sociedad y conocimiento científico
 - 1.4.1 Origen naturaleza y fin del deber
2. Capitulo II
 - 2.1 Concepto de deontología jurídica
 - 2.2 Deontología como rama de la filosofía
 - 2.3 Estudio de los valores en el actuar profesional del jurista
 - 2.4 Comparación de la deontología jurídica con la de otros sectores
 - 2.5 La abogacía
 - 2.6 Estado actual de los abogados
3. Capitulo III
 - 3.1 Influencia de la deontología jurídica en el derecho positivo
 - 3.2 Fenómeno de la vida humana objetivada (Recasens Siches)
 - 3.3 Vida humana, Sociedad y Derecho
 - 3.4 Deontología Jurídica en el Derecho positivo mexicano
 - 3.5 Deontología jurídica en el Derecho internacional
4. Capitulo IV
 - 4.1 Vinculación entre moral y derecho
 - 4.2 Distintas corrientes sobre moral y derecho
 - 4.3 La prospectiva del ejercicio profesional del abogado
 - 4.4 Los colegios de abogados
5. Capitulo V
 - 5.1 Decálogos de la ética profesional
 - 5.1.1 San Ivo
 - 5.1.2 Couture, E
 - 5.1.3 Martínez Val. J.M
 - 5.1.4 Torres Bas, E
 - 5.1.5 Ossorio, A
 - 5.1.6 Silgueira, H.J.
 - 5.1.7 Barbosa, R
 - 5.1.8 Martínez Val. J.M
 - 5.1.9 San Alfonso María de Liborio
 - 5.1.10 Carrara, F
 - 5.1.11 Granada da Silva Martins, I
 - 5.1.12 Vigo, R.
 - 5.2 Consecuencias de la no aplicación de la deontología jurídica
 - 5.2.1 Consecuencias socioculturales
 - 5.2.2 Consecuencias gremiales

6. ACCIONES

Identificar y comprender las acciones éticas y morales del ejercicio de la profesión.

Establece un procedimiento ético en el actuar del abogado.

Aprender la Deontología y sus componentes, aplicándolo a casos específicos de la realidad jurídica actual.

Establecer la coherencia entre la praxis jurídica y el derecho.

Identificar el sentido ético de la tradición jurídica, vinculándolo a ejemplos de la realidad jurídica actual.

Correlacionar el discurso jurídico con el deber jurídico, estableciendo coherencia y pertinencia en el ejercicio de la profesión.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACION

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
Un ensayo con el tema	Mínimo de cinco cuartillas	Realidad jurídica actual

<p>¿Qué es y para qué sirve la deontología?</p>	<p>a doble espacio, con referencia de fuentes y opinión personal acerca de el para que sirve la deontología.</p>	
<p>Línea de tiempo de la ciencia deontológico.</p>	<p>Bosquejo histórico con cundo menos cuatro puntos en el tiempo.</p>	<p>Situaciones de enseñanza que se ligan al presente curso y que tienen la opción de ser analizadas bajo la perspectiva de la deontología.</p>
<p>Un ensayo con el tema: La abogacía.</p>	<p>Mínimo de diez cuartillas a doble espacio, con referencia de fuentes. Y opinión personal acerca de lo que es para él es la abogacía.</p>	<p>Realidad de la praxis jurídica desde el enfoque de la deontología.</p>
<p>Representación gráfica de cómo son percibidos los abogados en México.</p>	<p>Referir cuando menos cinco características del abogado.</p>	<p>Situaciones de enseñanza que se ligan al presente curso y que tienen la opción de ser analizadas bajo la perspectiva de la deontología.</p>
<p>Mapa conceptual de los principios deontológico de los abogados.</p>	<p>Referir cuando menos diez principios que rigen el quehacer del abogado.</p>	<p>Situaciones de enseñanza que se ligan al presente curso y que tienen la opción de ser analizadas bajo la perspectiva de la deontología.</p>
<p>Desarrollar en un ensayo un ejemplo de praxis jurídica desde la perspectiva de la deontología.</p>	<p>Mínimo de cinco cuartillas a doble espacio, con referencia de fuentes y opinión personal.</p>	<p>Situaciones de enseñanza que se ligan al presente curso y que tienen la opción de ser analizadas bajo la perspectiva de la deontología.</p>
<p>Elabora un ensayo acerca del papel de los Colegios de abogados en México.</p>	<p>Mínimo de cinco cuartillas a doble espacio, con referencia de fuentes y opinión personal</p>	<p>Situaciones de enseñanza que se ligan al presente curso y que tienen la opción de ser analizadas bajo la perspectiva de la deontología.</p>
<p>Cuadro comparativo de los Decálogos de la ética profesional.</p>	<p>Comprenderá los 12 Decálogos analizados, resaltando coincidencias y diferencias.</p>	<p>Realidad de la praxis jurídica desde el enfoque de la deontología.</p>

10. CALIFICACION

- | | |
|--|------------|
| 1. Trabajos | 60% |
| Cuadros comparativos, Mapa conceptual, Ensayo. | |
| 2. Exámenes | 30% |
| 3. Aptitud, Actitud y asistencia 10% | |

11. ACREDITACION

- | |
|--|
| 1. Cumplir con el 80 por ciento de asistencia. |
| 2. Obtener 60 de calificación |

12. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BASICA

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Deontología jurídica, ética del abogado del servidor público. Porrúa. 2003.

PÉREZ VALERA, Víctor Manuel. Deontología Jurídica, La ética en el ser y quehacer del abogado. Oxford university press. 2002.

ANDRUET, Armando S. Ejercicio de la abogacía y deontología del derecho. Alveroni Ediciones. 2001.

MARTÍNEZ VAL, José. Abogacía y abogados, tipología profesional-lógica y oratoria, forense-deontología jurídica. Bosch. 1999.

MARSICH, Humberto Mauro. Manual de deontología jurídica. Ediciones Xaverianas. 1998.

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Deontología jurídica. Ética del abogado. Porrúa. 1997.

GÓMEZ PÉREZ, Rafael. Deontología Jurídica. Universidad de Navarra. 1991.

RECASÉNS SICHES. Filosofía del derecho.- (Porrúa)

VÁZQUEZ, Rodolfo. Moral y Derecho.-

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

<i>VILLANUEVA, Ernesto.</i> Deontología informativa, códigos deontológico de la prensa escrita en el mundo. Universidad Iberoamericana; Pontificia Universidad Javeriana. 2002.

Deontología y autorregulación informativa, ensayos sobre derecho y ética de la información coord. Universidad Iberoamericana. 2000.

La abogacía práctica profesional, enseñanza y deontología comp. O.G.S. Editores. 2000.